MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 91-7-20154-2019 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES - ÁREA DE SANIDAD CALDAS Y EL SEÑOR LORENZO LOPEZ VILLEGAS CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIALIZADOS, ELECTROCARDIOGRAMAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO.1796 DE 2000 Y EL ACUERDO NO.003 CSSMP DE 2001; BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN N°03684 DEL 08-08-2017, "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL.

En Manizales, entre los suscritos a saber Coronel SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZON mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.969.133 de Bogotá, designada como Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales y obrando en nombre de la **NACION –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, debidamente facultado por la Resolución No. 00008 del 01 de Enero 2017, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra: el señor **LORENZO LOPEZ VILLEGAS**, mayor de edad, vecino de Manizales identificado con la cedula de ciudadanía Nro. CC 10.266.901 quién en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar, el contrato Nro. **91-7-20154-2019**. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el supervisor del contrato Mayor EDUAR MAURICIO VELASQUEZ BELTRÁN mediante comunicado oficial No. S – 2019- 078132 – SUDIN RINCO 3 – 40.38 de fecha 15 de noviembre 2019 solicita al contratante Comando de la Metropolitana de Policía Manizales autorización para modificación (Adición) presupuestal la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS Mcte ($ 973.105) al valor inicial y de acuerdo a trazabilidad del documento en el Gestor de Documentos Policiales – GECOP, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Ordenadora de Gasto. **SEGUNDO:** Que el valor inicial del contrato fue de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($12.956.198). M/CTE , Financiados así:

Año	Hombres	Mujeres	Valor Examen	Valor
2019	297	147	$ 27.803	$ 12.344.532
2020	13	9	$ 27.803	$ 611.666
TOTAL	310	156	-	$ 12.956.198

Respaldado con Registro Presupuestal de Compromiso N° 51819 de fecha 29/09/2019, y autorización de vigencias futuras según oficio No S- -2019-022476 DISAN del 24-04-2019 contrato con fecha de inicio del 21/10/2019. **TERCERO:** que el contrato suscrito se realizó por un periodo de Siete (07) Meses, el cual culminaría el próximo 20/05/2020 **CUARTO:** Que el saldo a la fecha del presupuesto asignado a la vigencia 2019 es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 6.255.675) M/CTE, para un porcentaje de ejecución del 49.3%. **QUINTO:** Se requiere realizar la presente adición presupuestal por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS Mcte ($ 973.105) ya que con la con los exámenes especializados clínicos y paraclínicos contratados en la presente vigencia no se alcanza a cubrir la totalidad de valoraciones de los aspirantes en proceso de selección y con el fin de dar cumplimiento a la orden de servicios 023 – DINCO PLANE, de fecha 01/05/2019 por lo cual se requiere la adición de los treinta y cinco (35) exámenes (21 hombres y 14 mujeres) para completar la cantidad faltante. **SEXTO:** Que el contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los informes suscritos por el supervisor del contrato **SEPTIMO**: Que teniendo en cuenta el informe presentado por la supervisora del contrato, se solicitó a la Jefatura de Presupuesto de la Unidad mediante el comunicado Oficial Nro. S-2019-078670 DECAL del 19/11/2019 la correspondiente disponibilidad presupuestal, dependencia quien mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 41919 Del 19-11-2019 dispuso de los recursos por valor de **973.105** para la vigencia 2019 **OCTAVO:** Que la modificación está debidamente soportada en la Ley 80 del 1993 en su Artículo 13° - De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales, Decreto

1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el Código Civil en su Artículo 1602. LOS CONTRATOS SON LEY PARA LAS PARTES. Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

POR TODO LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Adicionar la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO PESOS Mcte ($ 973.105) respaldada en el CDP No. 41919 Del 19-11-2019 lo cual se utilizara para realizar 35 exámenes para la vigencia 2019 así:

Año	Examen	Valor Examen	Genero	Cantidad	Valor	Valor Total Vigencia
2019	ELECTROCARDIOGRAMAS	27.803	hombre	21	$ 583.863	$ 973.105
			Mujer	14	$ 389.242	
TOTAL				35		$ 973.105

SEGUNDO: Modificar la cláusula VALOR, la cual se fija en un valor total de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS ($13.929.303) respaldados en el Registro Presupuestal del Compromiso RPC No. 51819 del 29/09/19, autorización de vigencias futuras según oficio No S- -2019-022476 DISAN del 24-04-2019 y CDP No. 41919 Del 19-11-2019 **TERCERO:** Una vez perfeccionado el presente contrato se remitirá copia a la oficina de presupuesto para que expida el registro presupuestal por el valor correspondiente a la presente adición **CUARTO:** El contratista informara a la empresa aseguradora sobre la presente modificación. **QUINTO:** REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO el presente contrato quedará perfeccionado con las firmas de las partes. **SEXTO:** REQUISITOS DE EJECUCIÓN 1), la expedición del registro presupuestal. 2) La ampliación de las pólizas por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el nuevo valor adicionado 3) la aprobación de las pólizas por el contratante. **SEPTIMO:** las demás cláusulas del contrato continuaran iguales

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Manizales Caldas a los 2 8 NOV. 2019

EL CONTRATANTE

Coronel **SANDRA PATRICIA HERNANDEZ GARZÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

EL CONTRATISTA

Señor LORENZO LOPEZ VILLEGAS
CC. 10.266.901

Funcionario o asesor	Dependencia	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Jefe de Contratos	Intendente ALFONSO POSADA PICO		21 11 19
Revisado por	Profesional Universitaria	Abogada SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ		21/11/19
Revisado por	Jefe Grupo Apoyo Administrativo	Intendente RICARDO ANDRES PALACIO PIEDRAHITA		21/11/2019
Vo.Bo	Jefe Área de Sanidad	Capitán LUIS FERNANDO VIVEROS QUANDT		21 11 19
Fecha elaboración				
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Manizales.				

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfono 8928025
decal.clito-ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan